



ACTA DE COMISIÓN TÉCNICA N° 04
ENMIENDA DE LOS PLIEGOS

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN OBRAS
PROCESO N° LICO-GADMCQ--2025-1

**“CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVIS,
CIUADELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN
QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**

En la ciudad de Quindío, en las instalaciones de la Dirección de Obras Públicas, siendo las 08 horas 30 minutos del 12 de marzo de 2025, comparecen los miembros de la comisión técnica: : Ing. Mauricio Daniel Reyes Constante, Director de Obras Públicas, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Cedric Nigel Zambrano Quiñonez, Fiscalizador de Obras Públicas, en calidad de Titular del Área Requirente y el Ing. Rómulo Johan Moreira Olmedo, Fiscalizador de Obras Públicas, en calidad de Profesional Afín al Objeto de Contratación; intervienen con voz, pero sin voto los siguientes funcionarios: Dr. Jorge Ricardo Torres Jiménez, Procurador Sindico y la Ing. Jenny Margarita Cervantes Suarez, Directora Financiera (E), designados mediante Resolución Nro. GADMCQ-DCP-CCT-2025-002 y notificado mediante memorando N° GADMCQ-DCP-2025-060-M de fecha 20 de febrero de 2025, con la finalidad de realizar un acta ampliatoria y aclaratoria al ACTA DE COMISIÓN TÉCNICA N° 03, de la etapa de preguntas, respuestas y/o aclaraciones del proceso de Licitación Obras signado con el código LICO-GADMCQ--2025-1 de objeto **“CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVIS, CIUADELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**.

ANTECEDENTES:

1. Mediante memorando N° GADMCQ-DOPQ-2025-051-MR de fecha 23 de enero de 2025, el Ing. Mauricio Reyes Constante, Director de Obras Públicas, remite al Ing. Vicente Ronal Moreno Anangonó, Alcalde del Cantón Quindío, especificaciones técnicas, presupuesto referencial, términos de referencia “tdrs”, certificación presupuestaria, certificación ambiental, certificación PAC, certificación POA, y análisis de precio unitarios debidamente revisados y suscrito para su respectiva autorización e inicio del proceso, para la contratación de la **“CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVIS, CIUADELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**;
2. Mediante memorando N° GADMCQ-A-2025-0250, de fecha 23 de enero de 2025, suscrito por el Ing. Vicente Ronal Moreno Anangonó – Alcalde, autoriza a la Dirección de Compras Públicas “se inicie el respectivo procedimiento de Contratación Pública de acuerdo a la Ley”, con relación al pedido formulado por el Ing. Mauricio Reyes constante, Director de Obras Públicas, para la **“CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVIS, CIUADELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**;
3. Mediante RESOLUCIÓN Nro. GADMCQ-DCP-CCT-2025-002 de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por el Director de Compras Públicas, delegado de la Máxima Autoridad, conforma la conformación de la Comisión Técnica, con los siguientes servidores municipales: Ing. Mauricio Daniel Reyes Constante, Director de Obras Públicas, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, el Ing. Cedric Nigel Zambrano Quiñonez, Fiscalizador de Obras Públicas, en calidad de Titular del área requirente, el Ing. Rómulo Johan Moreira Olmedo, Fiscalizador de Obras Públicas, en calidad de Profesional Afín al Objeto de la Contratación; además actúan con voz pero sin voto conforme el art. 58, inciso 4 del RGLOSNC, los funcionarios: Ing. Jenny Margarita Cervantes Suarez, Directora Financiera y Dr. Jorge Ricardo Torres

Jiménez, Procurador Síndico Municipal; conforme lo establecido en el Art. 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 1 de la Resolución No. GADMQ-ALC-2023-024, quienes tendrán las atribuciones de llevar a cabo la fase precontractual en las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, aperturas de ofertas, convalidación de errores, calificación técnica, legal y económica, habilitación, negociación, recomendación de Adjudicación o Declaratoria de Desierto y las demás previstas en la LOSNCP, su Reglamento General y Normativa vigente, además asumiendo estos servidores todas las responsabilidades que implique el ejercicio de su designación.

4. Mediante memorando N°. GADMCQ-DCP-2025-060-M, de fecha 20 de febrero de 2025, el Abg. Manuel Santiago Toapanta Mallama, comunicó a los servidores municipales: Ing. Mauricio Daniel Reyes Constante, Director de Obras Públicas, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Cedric Nigel Zambrano Quiñonez, Fiscalizador de Obras Públicas, en calidad de Titular del Área Requirente y el Ing. Rómulo Johan Moreira Olmedo, Fiscalizador de Obras Públicas, en calidad de Profesional Afín al Objeto de Contratación; intervienen con voz, pero sin voto los siguientes funcionarios: Dr. Jorge Ricardo Torres Jiménez, Procurador Síndico y la Ing. Jenny Margarita Cervantes Suarez, Directora Financiera (E), que han sido designados como miembros de la Comisión Técnica para el proceso de Licitación Obras signado con el código **LICO-GADMCO--2025-1**, de objeto **“CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVIS, CIUADELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, para que proceda continuar con el proceso pertinente.
5. Mediante ACTA DE COMISIÓN TÉCNICA N° 01 “VALIDACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS” con fecha 21 de febrero de 2025, los Miembros de la Comisión Técnica designados para el procedimiento de Licitación Obras signado con el código No. **LICO-GADMCO--2025-1**, de objeto **“CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVIS, CIUADELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, procedieron a la validar las Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Análisis de Precios Unitarios y de más documentación técnica.
6. Mediante ACTA DE COMISIÓN TÉCNICA N° 02 “REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE PLIEGOS con fecha 21 de febrero de 2025, los Miembros de la Comisión Técnica designados para el procedimiento de Licitación Obras signado con el código No. **LICO-GADMCO--2025-1**, de objeto **“CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVIS, CIUADELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, procedieron a la revisión de pliegos recomendando su aprobación e inicio del proceso.
7. Mediante memorando Nro. GADMCQ-DCP-2025-062-M, de fecha 20 de febrero de 2025, el Abg. Manuel Santiago Toapanta Mallama – Director de Compras Públicas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Guía de Contratación Pública para Proyectos Financiados por el BEI y la LOSNCP, su Reglamento General y Normativa Secundaria vigente, solicita al Ing. Fausto Benavides López – Jefe de Sistemas se proceda a la creación de un link de acceso directo con el nombre de “LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRAS - LICO-GADMCO--2025-1”, en el cual se publicará la convocatoria e invitación, especificaciones técnicas, planos, términos de referencia y toda la información de la fase preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución, con el objetivo de transparentar el proceso licitatorio que llevará a cabo el GAD Municipal de Quinindé.
8. Mediante memorando N° GADMCQ-DCP-2025-061-M, de fecha 20 de febrero de 2025, el Abg. Manuel Santiago Toapanta Mallama – Director de Compras Públicas, solicita a la Licda. Jessenia del Pilar Santos Cortez – Directora de Comunicación Social e Imagen Institucional, publique la convocatoria e invitación en un periódico de mayor circulación local por tres días consecutivos, así también se publiquen nuestros

medios de comunicación institucionales, con el objetivo invitar a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas; o, consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar y que tengan interés en participar en este proceso presenten su oferta técnica y económica.

9. Mediante RESOLUCIÓN N° GADMCQ-RI-DCP-2025-003 de fecha 24 de febrero de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere la RESOLUCIÓN No. GADMQ-ALC-2023-024, el Abg. Manuel Santiago Toapanta Mallama, Director de Compras Públicas y Delegado de la Máxima Autoridad, aprueba el pliego y el inicio del proceso de Licitación Obras signado con el código No. **LICO-GADMCQ--2025-1**, de objeto **“CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVIS, CIUADAELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**.
10. Mediante periódico de mayor circulación local y medios de comunicación Institucional del Gad Municipal de Quinindé, se procede a la publicación de la convocatoria e invitación, pliego, resolución de inicio y demás documentos relevantes de la fase preparatoria y precontractual del proceso de Licitación Obras signado con el código No. **LICO-GADMCQ--2025-1**, de objeto **“CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVIS, CIUADAELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, el 24 de febrero de 2025.
11. Mediante memorando Nro. **GADMCQ-DCP-2025-0066-M**, con fecha 25 de febrero de 2025, el Abg. Manuel Santiago Toapanta Mallama – Director de Compras Públicas, comunica a los miembros de la Comisión Técnica del procedimiento de contratación de Licitación Obras signado con el código N° **LICO-GADMCQ--2025-1**, de objeto **“CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVIS, CIUADAELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, que se procedió con la respectiva publicación del proceso, el 24 de febrero de 2025 a las 10:30, en la página Web Institucional, Redes sociales oficiales, Medios de comunicación locales y Periódico de mayor circulación Local, además de encontrar adjunto el cronograma de fechas para control, a fin de que se proceda con las etapas de preguntas, efectuar las aclaraciones, analizar y resolver la calificación de las ofertas; así como también emitir el informe para el Delegado de la Máxima Autoridad, con la expresa recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto o cancelación, según corresponda en este proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1, inciso segundo de la Resolución No. GADMQ-ALC-2023-024 de fecha 14 de septiembre de 2023.
12. Mediante memorando Nro. **GADMCQ-DCP-2025-0086-M**, con fecha 05 de marzo de 2025, el Abg. Manuel Santiago Toapanta Mallama – Director de Compras Públicas, comunica a los miembros de la Comisión Técnica del procedimiento de contratación de Licitación Obras signado con el código N° **LICO-GADMCQ--2025-1**, de objeto **“CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVIS, CIUADAELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, que HUBO 7 PREGUNTAS realizadas por parte de los proveedores interesados en participar en el referido proceso, las cuales fueron recibidas en el correo electrónico compras.publicas@quininde.gob.ec, con fecha límite de respuesta **06/03/2025 – 17H00**.
13. Mediante ACTA DE COMISIÓN TÉCNICA N° 03 “PREGUNTAS, RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES, con fecha 06 de marzo de 2025, los Miembros de la Comisión Técnica designados para el procedimiento de Licitación Obras signado con el código No. **LICO-GADMCQ--2025-1**, de objeto **“CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVIS, CIUADAELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, procedieron dar respuestas a las preguntas realizadas dentro del proceso de contratación.

ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS del procedimiento de Licitación Obras signado con el código No. **LICO-GADMCQ--2025-1**, de objeto **“CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVIS, CIUADELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**,

Los Miembros de la Comisión Técnica designados para el procedimiento de Licitación Obras signado con el código No. **LICO-GADMCQ--2025-1**, de objeto **“CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVIS, CIUADELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, amparados en lo que dispone el Art. 72 y 73 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública LOSNCP, en concordancia con el numeral 2 de los pliegos del proceso; Art. 111 de la Normativa Secundaria, y el Código Administrativo, Art. 133 que establece: “Aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones. Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido, pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo.” (...) Asimismo, el órgano competente puede, de oficio, realizar las aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones en el plazo de tres días subsiguientes a la expedición de cualquier acto administrativo”;

En efecto, constando el quorum se procede a emitir la presente acta de enmiendas al pliego dentro del proceso de licitación de obras PROCESO N° LICO-GADMCQ--2025-1, en los siguientes términos:

ENMIENDAS O MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS

1. El Segundo párrafo de la convocatoria, replácese por el siguiente:

“Todos los proveedores nacionales o extranjeros, asociaciones de éstas; o, consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, están invitados automáticamente a participar en este proceso a través del Portal web del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUININDE, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.”

2. En cuadro detallado en la sección III, Condiciones del Procedimiento, numeral 3.1, Cronograma del Procedimiento, replácese por el siguiente:

| No. | Concepto | Día | Hora |
|-----|--|------------|-------|
| 1 | Fecha de publicación | 24/02/2025 | 10H30 |
| 2 | Fecha límite de preguntas | 28/02/2025 | 17H00 |
| 3 | Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones | 06/03/2025 | 17H00 |
| 4 | Fecha límite entrega de ofertas | 19/03/2025 | 09H00 |
| 5 | Fecha límite de apertura de ofertas | 19/03/2025 | 10H00 |
| 6 | Fecha notificación de intención de adjudicación | 26/03/2025 | 10H00 |
| 7 | Fecha de inicio de plazo suspensivo | 26/03/2025 | 11H00 |
| 8 | Fecha máxima de presentación de reclamos | 31/03/2025 | 09H00 |
| 9 | Fecha máxima de respuesta a reclamos | 04/04/2025 | 17H00 |
| 10 | Fecha de fin de plazo suspensivo | 09/04/2025 | 17H00 |
| 11 | Fecha estimada de adjudicación | 10/04/2025 | 17H00 |

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de (número de días), de acuerdo al siguiente cronograma:

| No. | Concepto | Día | Hora |
|-----|--|------------|-------|
| 7 | Fecha límite para solicitar convalidación de errores | 21/03/2025 | 17H00 |
| 8 | Fecha límite para convalidación de errores | 25/03/2025 | 17H00 |
| 9 | Fecha estimada de adjudicación | 10/04/2025 | 17H00 |

3. Se aclara que lo oferentes interesados que deben presentar adicional a los formularios ya establecidos en el proceso los siguientes formularios como parte integrante de su oferta en su versión en inglés, debidamente suscritos en forma digital para los oferentes nacionales y de forma física para los oferentes extranjeros.

Formulario. Annex 6 - Environmental and Social Covenant Template

Formulario. Annex 3 - Covenant of Integrity template

4. El cuadro detallado en el numeral 4.1.9, Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta, remplácese por el siguiente:

| ITEM | PARÁMETRO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|------|---|--------|-----------|---|
| 12.1 | Integridad de la oferta | | | |
| 12.2 | Experiencia General Mínima | | | |
| 12.3 | Experiencia Específica Mínima | | | |
| 12.4 | Personal técnico mínimo | | | Para el caso de Licitación de obras, el personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo y la metodología, serán requisitos en los pliegos, pero no serán considerados como un parámetro de verificación o evaluación de la oferta. No obstante, la entidad contratante deberá requerir al oferente, que en su oferta detalle el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y adjunte un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través de un formulario de compromiso y sus anexos, de acuerdo al Art. 189.1 de la Resolución N°. RE-SERCOP-2023-0136. Además, adjuntará el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros, en etapa contractual, Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL", de conformidad a la resolución N°. R.E – SERCOP 2019-0100 |
| 12.5 | Experiencia mínima del personal técnico | | | |
| 12.6 | Equipo mínimo | | | |
| 12.7 | Metodología de ejecución de la obra | | | |
| 12.8 | Cronograma de ejecución de las obras | | | |
| 12.9 | Patrimonio (personas jurídicas) | | | |

5. La nota tercera, detallada en la Sección IV, Verificación y Evaluación de las Ofertas, numeral 4.1.2, Equipo mínimo, LISTADO DE EQUIPO MINIMO; remplácese por la siguiente:

Nota: Al inicio de ejecución de la obra, el Contratista deberá presentar, en el caso de vehículos de carga pesada, el certificado de operación regular actualizado, emitido por el MTOP, para el caso de los oferentes nacionales; y, para el caso de los oferentes extranjeros y que resulten ser adjudicados, luego de haber suscrito el contrato deberá cumplir con este parámetro.

6. El párrafo descrito en la sección III, Condiciones del Procedimiento, numeral 3.6.1, Anticipo, remplácese por el siguiente:

Se otorgará el 10 % como anticipo del valor del contrato, previo la entrega de la póliza de buen uso del anticipo por el 100% del valor a entregar en calidad de anticipo.

7. El Numeral 4 de la convocatoria, remplácese por el siguiente:

“4. Las ofertas se deberán presentar en un sobre debidamente sellado en su interior deberá contener Dos Sobres Separados el primero con la oferta técnica acompañadas de toda la documentación de respaldo debidamente suscrita con firma digital para los oferentes nacionales y para los oferentes extranjeros con firma física y el original de la garantía de seriedad de la oferta, la (originales en forma física y/o digital), y el segundo sobre sellado con la oferta económica (originales en forma física y/o digital), mismo que serán remitidos al correo electrónico compras.publicas@quininde.gob.ec; los sobres deben estar debidamente sellados e identificados. Las ofertas físicas, obligatoriamente foliadas y sumilladas en su totalidad, deben ser entregadas en el edificio del GADMCQ QUININDÉ, ubicada en la ciudad de Quinindé, provincia de Esmeraldas, Ecuador, en la Av. 24 de mayo y Maclovio Velasco esquina, hasta antes de las 09H00 del 19 marzo de 2025, misma que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el Ministerio rector de las Telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector, para los oferentes nacionales y para los oferentes extranjeros deberán suscribir de forma física, hasta la hora antes indicada por la entidad.

8. El numeral 3.4, Forma de presentar la oferta; de la la sección III, Condiciones del Procedimiento, remplácese por el siguiente:

“3.4. Forma de presentar la oferta: Las ofertas se deberán presentar en un sobre debidamente sellado en su interior deberá contener Dos Sobres Separados el primero con la oferta técnica acompañadas de toda la documentación de respaldo debidamente suscrita con firma digital para los oferentes nacionales y para los oferentes extranjeros con firma física y el original de la garantía de seriedad de la oferta, la (originales en forma física y digital), y el segundo sobre sellado con la oferta económica (originales en forma física y digital), mismo que serán remitidos al correo electrónico compras.publicas@quininde.gob.ec; los sobres deben estar debidamente sellados e identificados. Las ofertas físicas, obligatoriamente foliadas y sumilladas en su totalidad, deben ser entregadas en el edificio del GADMCQ QUININDÉ, ubicada en la ciudad de Quinindé, provincia de Esmeraldas, Ecuador, en la Av. 24 de mayo y Maclovio Velasco esquina, hasta antes de las 09H00 del 19 marzo de 2025, misma que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el Ministerio rector de las Telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector, para los oferentes nacionales y para los oferentes extranjeros deberán suscribir de forma física, hasta la hora antes indicada por la entidad”.

9. El Numeral 6 de la convocatoria, remplácese por el siguiente:

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores, para el caso de oferentes nacionales y para el caso de oferentes extranjeros, deberán habilitarse en el Registro Unico de Proveedores una vez que resulten ser adjudicados.

La secretaria de la Comisión Técnica, de acuerdo a lo estipulado en la normativa legal, no tendrá ni voz ni voto, por lo que no se responsabiliza de las decisiones adoptadas durante la fase precontractual de este proceso, limitándose únicamente a documentar las actuaciones de sus miembros.

Los Miembros de la Comisión Técnica, disponen que la presente acta se notifique a los correos electrónicos de todos los interesados que hayan realizado sus preguntas, así como también se publique la presente Acta

en la pagina web de la institución www.quininde.gob.ec , a fin de transparentar toda la información relevante del proceso de contratación.

Siendo las 15 horas, del 12 de marzo de 2025, se da por concluido el presente acto; concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los Miembros de la Comisión Técnica, es aprobada, para constancia de todo lo actuado, se procede a la legalización de firmas electrónicas de las personas que han intervenido en la presente diligencia:

Ing. Mauricio Daniel Reyes Constante
Director de Obras Públicas
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Cedric Nigel Zambrano Quiñonez
Fiscalizador de Obras Públicas
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

Ing. Rómulo Johan Moreira Olmedo
Fiscalizador de Obras Públicas
PROFESIONAL AFÍN DE LA CONTRATACIÓN

Invitados que intervienen conforme el Art. 58 RGLOSNC, inciso 4:

Ing. Jenny Margarita Cervantes Suarez
DIRECTORA FINANCIERA

Dr. Jorge Ricardo Torres Jiménez
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL